



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 “Políticas Generales de Austeridad”.

El procedimiento de la presente Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., con teléfono 01 (228) 842-17-00 extensión 11224, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

Bases:

Descripción General:

Primera.- El objeto de esta invitación es relativo a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto**, cuyas características, especificaciones, montos y lugar de entrega se encuentran en el **Anexo Técnico**.

Segunda.- Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 133 Comités PRO-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019** por lo cual los montos en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado en el marco de dicho programa.

Para este procedimiento se establecen los siguientes montos mínimos y máximos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de la siguiente manera:

Lote 1: Tóner y Cartucho HP

Región 1 Xalapa		Región 2 Veracruz		Región 3 Orizaba-Córdoba		Región 4 Poza Rica-Tuxpan		Región 5 Coahuila-Coahuila-Minatitlán	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$818,000.00	\$1,146,000.00	\$52,000.00	\$73,000.00	\$43,400.00	\$60,800.00	\$166,000.00	\$233,000.00	\$28,400.00	\$40,000.00

Lote 2: Tóner Compatibles

Región 1 Xalapa		Región 2 Veracruz		Región 3 Orizaba-Córdoba		Región 4 Poza Rica-Tuxpan	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$53,000.00	\$75,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$24,500.00	\$35,000.00	\$1,200.00	\$2,000.00

Tercera.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación se podrá hacer por Región de los lotes que integran el anexo técnico mediante **contrato abierto**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se hará considerando el anexo técnico, donde se detallan las especificaciones técnicas de cada partida.
2. La vigencia del contrato será del **01 de marzo al 31 de mayo** en caso de que el licitante resulte adjudicado y el monto no amerite contrato acepta mantener los precios hasta la fecha antes citada.
3. Los materiales deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.
4. La entrega de los bienes será en una sola exhibición, libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **5 (cinco) días hábiles** contados a **partir de la notificación del pedido de compra**, en las Entidades Académicas y Dependencias de la Universidad Veracruzana. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.
5. El proveedor o proveedores que resulten adjudicados en la presente licitación deberán **garantizar los bienes**, por un periodo **mínimo de 6 meses**, a partir de la recepción de los mismos.
6. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
7. Para este proceso no se requerirán muestras.
8. Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria, responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.
9. Forma de pago: A los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el cual se elaborará a precio fijo en Pesos Mexicanos. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria.
10. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.
11. Sostentamiento de precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Cuarta.- Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

Quinta.- Los licitantes podrán participar por uno o varios lotes por región del **anexo técnico**, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

Sexta.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Procedimiento de la Licitación

Séptima - La Comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Octava.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este proceso de licitación contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Programa de Eventos

Novena.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de la ciudad de Xalapa, Ver.

Evento	Fecha y Hora
Invitación	Jueves, 21 de febrero de 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Martes, 26 de febrero de 2019
Fallo	Viernes, 01 de marzo de 2019

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Décima.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **martes, 26 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Décima Primera.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas antes del inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes la utilización de teléfonos celulares o similares durante el acto.

Décima Segunda.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **deberá entregar al momento de su registro** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Décima Tercera.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica **en sobres separados, cerrados, rotulados y firmados** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

Décima Cuarta.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

Décima Quinta.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica** y deben presentarse por separado en dos **sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados en **forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto la señalada en la base **Décima Quinta**, numeral 4. **Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

Proposición Técnica

Décima Sexta.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, elaborándose los anexos en hoja membretada de la empresa, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición Técnica del **Lote 1 y Lote 2** señalados en el anexo técnico deberá ser presentada, por región con la **totalidad de las partidas** que conforma cada lote en los que participa, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los bienes que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte con referencia a cada partida.
2. Presentará ficha técnica, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalden técnicamente los conceptos propuestos, debiendo identificar mediante una etiqueta el concepto a que corresponda. Los catálogos podrán ser obtenidos en la página web de los fabricantes siempre y cuando se identifique la URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión, donde fueron obtenidos para su cotejo.
3. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme el **Anexo 2.**
4. **Copia** de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.
5. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes. **Anexo 3.**
6. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 4.**
7. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5.**
8. **Escrito** en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6.**
9. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7.**
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8.**
11. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9.**
12. **Escrito** en que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes**, por un periodo **mínimo de (seis) 6 meses**, a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a

efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **72 horas** contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 10.**

13. Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de **5 (cinco) días hábiles** contados **a partir de la notificación del pedido**. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante. **Anexo 11.**

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica el documento solicitado en el numeral 2 de la base **Décima Sexta**, cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se dará por presentado y no será motivo de desestimación, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica y los catálogos deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), **donde adjunte por separado cada una de las partidas y/o lotes licitados**, debiendo verificar que no contenga virus, (se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

Proposición Económica

Décima Séptima.- La proposición económica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por cada una de las partidas del o los lotes por región en los que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar en Pesos Mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 12**
2. En caso de que el monto de la proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su proposición el siguiente documento:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**. **Anexo 13**

La proposición Económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial, tamaño No. 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus, (se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Décima Octava.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito, y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

De la Dictaminación del Proceso de Licitación

Décima Novena.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y más conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

Vigésima.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desestimar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir al convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La adjudicación se podrá hacer por Región de los lotes que integran el anexo técnico, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y su anexo técnico, siempre que garantice al convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Los lotes estarán integrados de la siguiente forma:

Lote 1:

Región 1 Xalapa.

Región 2 Veracruz.

Región 3 Orizaba- Córdoba

Región 4 Poza rica-Tuxpan.

Región: 5 Coatzacoalcos-Minatitlán.

Lote 2:

Región 1 Xalapa.

Región 2 Veracruz.

Región 3 Orizaba- Córdoba.

Región 4 Poza rica-Tuxpan.

Derecho Preferencial para Proveedores Locales

Vigésima Primera.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vigésima Segunda.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Declarar Desierta la Licitación o Lotes en Concurso y/o Adjudicar Directamente.

Vigésima Tercera.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Adjudicar Directamente

Vigésima Cuarta.- En caso de que se presente una sola proposición de las regiones en concurso, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta una o más regiones de los lotes, la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

Supuestos de Desestimación de Proposiciones

Vigésima Quinta.- Se desestimará la proposición o lote (s) de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica.
2. Que no cumplan con los requisitos especificados en las bases de invitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los materiales, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de material diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica y/o que la proposición económica exceda lo autorizado.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de los materiales descritos en los pedidos de compra o servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.

10. Cotizar en otra moneda diferente a Pesos Mexicanos.
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
13. Que no presente completo el lote en el que participe.

Notificación de Fallo

Vigésima Sexta.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Suscripción del Pedido o Contrato

Vigésima Séptima.- Los licitantes que resulten adjudicados hasta por un monto inferior a 1,203.5691 **Unidad de Medida y Actualización (UMAS)**, se formalizará **pedido de compra** de acuerdo al **Anexo B**, si el monto es superior se formalizará **pedido de compra y contrato** de acuerdo a los **Anexos B y C**, en ambos casos, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11231. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

Vigésima Octava.- Será motivo de impedimento de formalizar **el contrato**, el no presentar la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

Vigésima Novena.- Las empresas que no tengan su domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, **a la firma del contrato** deberán presentar en lugar de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 14**.

Trigésima.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la del contrato ampliación mediante adenda, o pedido de compra, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Garantía

Trigésima Primera.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Penas Convencionales

Trigésima Segunda.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo y/o emitido el pedido de compra, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A., por cada una de la (s) partida (s) entregada (s) posterior a la fecha establecida en el pedido de compra o contrato.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el contrato y/o pedido de compra y hasta que el proveedor entregue los materiales.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer.

De las infracciones y Sanciones

Trigésima Tercera.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

Trigésima Cuarta.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

Rescisión Administrativa del Contrato

Trigésima Quinta.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 79 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Del Recurso de Revocación

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19
Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Trigésima Sexta.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Trigésima Séptima.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.


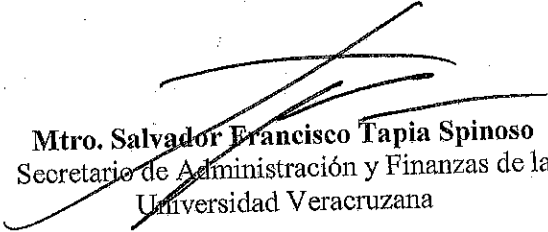
De las Modificaciones a las Bases o Cancelación de la Licitación

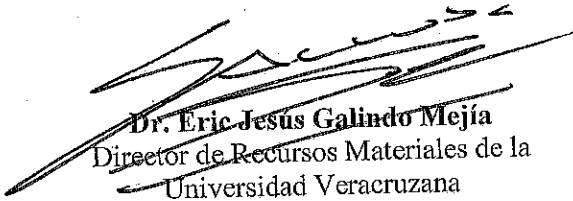
Trigésima Octava.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de la (s) partida (s) y/o conceptos solicitado (s), cancelar esta licitación o concepto (s) incluidos en ésta, por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“**LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ**”
Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de febrero de 2019



Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

Anexo técnico

Licitación Simplificada, No. UV-LS-004-19

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
<u>Lote 1: Tóner y Cartucho HP</u>					
1	2140009806	CARTUCHO HP 75 tricolor CB337WL	Pieza	1	ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA DE LAS REGIONES: 1.- XALAPA 2.- VERACRUZ 3.- ORIZABA-CÓRDOBA 4.- POZA RICA-TUXPAN 5. COATZACOALCOS-MINATITLÁN
2	2140006971	CARTUCHO DE TINTA HP 711 amarillo CZ132A	Pieza	1	
3	2140006969	CARTUCHO DE TINTA HP 711 cyan CZ130A	Pieza	1	
4	2140006970	CARTUCHO DE TINTA HP 711 magenta CZ131A	Pieza	1	
5	2140006968	CARTUCHO DE TINTA HP 711 negro CZ129A	Pieza	1	
6	2140002441	CARTUCHO HP 920XL magenta CD973AL	Pieza	1	
7	2140003845	CARTUCHO HP 10 negro C4844A	Pieza	1	
8	2140009833	TÓNER HP 10A negro Q2610A	Pieza	1	
9	2140008805	CARTUCHO HP 11 amarillo C4838A	Pieza	1	
10	2140008803	CARTUCHO HP 11 cyan C4836A	Pieza	1	
11	2140008804	CARTUCHO HP 11 magenta C4837A	Pieza	1	
12	2140007697	CARTUCHO HP 122XL negro CH563HL	Pieza	1	
13	2140007698	CARTUCHO HP 122XL tricolor CH564HL	Pieza	1	
14	2140003857	CARTUCHO HP 21 negro C9351A	Pieza	1	
15	2140009789	CARTUCHO HP 22 tricolor C9352AL	Pieza	1	
16	2140002438	CARTUCHO HP 45 negro 51645A	Pieza	1	
17	2140009918	CARTUCHO HP 564 amarillo CB320WL	Pieza	1	
18	2140009919	CARTUCHO HP 564 cyan CB318WL	Pieza	1	
19	2140009920	CARTUCHO HP 564 magenta CB319WL	Pieza	1	
20	2140009921	CARTUCHO HP 564 negro CB316WL	Pieza	1	
21	2140009784	CARTUCHO HP 60XL negro CC641WL	Pieza	1	
22	2140010416	CARTUCHO HP 60XL tricolor CC644WL	Pieza	1	
23	2140005703	CARTUCHO HP 662 negro CZ103AL	Pieza	1	
24	2140005704	CARTUCHO HP 662 tricolor CZ104AL	Pieza	1	
25	2140005186	CARTUCHO HP 662XL negro CZ105AL	Pieza	1	
26	2140005678	CARTUCHO HP 662XL tricolor CZ106AL	Pieza	1	
27	2140009820	CARTUCHO HP 664 negro F6V29AL	Pieza	1	
28	2140009826	CARTUCHO HP 664 tricolor F6V28AL	Pieza	1	
29	2140010615	CARTUCHO HP 664XL negro F6V31AL	Pieza	1	
30	2140010614	CARTUCHO HP 664XL tricolor F6V30AL	Pieza	1	
31	2140007810	CARTUCHO HP 670 amarillo CZ116AL	Pieza	1	
32	2140007809	CARTUCHO HP 670 cyan CZ114AL	Pieza	1	
33	2140007808	CARTUCHO HP 670 magenta CZ115AL	Pieza	1	
34	2140007798	CARTUCHO HP 670 negro CZ113AL	Pieza	1	

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
35	2140009882	CARTUCHO HP 670 XL negro CZ117AL	Pieza	1	
36	2140009807	CARTUCHO HP 74 negro CB335WL	Pieza	1	
37	2140002443	CARTUCHO HP 920 negro CD971AL	Pieza	1	
38	2140002442	CARTUCHO HP 920XL amarillo CD974AL	Pieza	1	
39	2140002440	CARTUCHO HP 920XL cyan CD972AL	Pieza	1	
40	2140008720	CARTUCHO HP 920XL negro CD975AL	Pieza	1	
41	2140009805	CARTUCHO HP 932 negro CN057A	Pieza	1	
42	2140008870	CARTUCHO HP 932 XL negro CN053AL	Pieza	1	
43	2140008871	CARTUCHO HP 933 XL amarillo CN056AL	Pieza	1	
44	2140008872	CARTUCHO HP 933 XL cyan CN054AL	Pieza	1	
45	2140008873	CARTUCHO HP 933 XL magenta CN055AL	Pieza	1	
46	2140005702	CARTUCHO HP 940 amarillo C4905AL	Pieza	1	
47	2140005700	CARTUCHO HP 940 cyan C4903AL	Pieza	1	
48	2140005701	CARTUCHO HP 940 magenta C4904AL	Pieza	1	
49	2140004201	CARTUCHO HP 940XL negro C4906AL	Pieza	1	
50	2140010294	CARTUCHO HP 950 negro CN049AL	Pieza	1	
51	2140003351	CARTUCHO HP 950XL negro CN045AL	Pieza	1	
52	2140009822	CARTUCHO HP 951 amarillo CN052AL	Pieza	1	
53	2140009823	CARTUCHO HP 951 cyan CN050AL	Pieza	1	
54	2140009824	CARTUCHO HP 951 magenta CN051AL	Pieza	1	
55	2140003354	CARTUCHO HP 951 XL amarillo CN048AL	Pieza	1	
56	2140003352	CARTUCHO HP 951 XL cyan CN046AL	Pieza	1	
57	2140003353	CARTUCHO HP 951 XL magenta CN047AL	Pieza	1	
58	2140009059	CARTUCHO HP 954 amarillo L0S56AL	Pieza	1	
59	2140009058	CARTUCHO HP 954 cyan L0S50AL	Pieza	1	
60	2140009060	CARTUCHO HP 954 magenta L0S53AL	Pieza	1	
61	2140009057	CARTUCHO HP 954 negro L0S59AL	Pieza	1	
62	2140008440	CARTUCHO HP 954 XL cyan LOS62AL	Pieza	1	
63	2140008442	CARTUCHO HP 954 XL amarillo LOS68AL	Pieza	1	
64	2140008441	CARTUCHO HP 954 XL magenta LOS65AL	Pieza	1	
65	2140008439	CARTUCHO HP 954 XL negro LOS71AL	Pieza	1	
66	2140002936	CARTUCHO HP 96 negro C8767WL	Pieza	1	
67	2140002937	CARTUCHO HP 97 tricolor C9363W	Pieza	1	
68	2140008040	CARTUCHO HP 974A amarillo LOR93AL	Pieza	1	
69	2140008042	CARTUCHO HP 974A magenta LOR90AL	Pieza	1	
70	2140008039	CARTUCHO HP 974A negro LOR96AL	Pieza	1	
71	2140009863	CARTUCHO HP 974X cyan L0R99AL	Pieza	1	
72	2140009862	CARTUCHO HP 974X magenta L0S02AL	Pieza	1	
73	2140009861	CARTUCHO HP 974X negro LOS08AL	Pieza	1	

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
74	2140003856	CARTUCHO HP 98 negro C9364WL	Pieza	1	
75	2140011226	CARTUCHO HP 62XL tricolor C2P07AL	Pieza	1	
76	2140011225	CARTUCHO HP 62XL negro C2P05AL	Pieza	1	
77	2140004557	CARTUCHO HP 904XL cyan T6M04AL	Pieza	1	
78	2140004558	CARTUCHO HP 904XL magenta T6M08AL	Pieza	1	
79	2140004559	CARTUCHO HP 904XL amarillo T6M12AL	Pieza	1	
80	2140004563	CARTUCHO HP 904XL negro T6M16AL	Pieza	1	
81	2140009846	CARTUCHO HP 95 tricolor C8766WL	Pieza	1	
82	2140003357	TÓNER HP 124A cyan Q6001A	Pieza	1	
83	2140002687	TÓNER HP 05A negro CE505A	Pieza	1	
84	2140003356	TÓNER HP 11A negro Q6511A	Pieza	1	
85	2140002583	TONER HP 124A amarillo Q6002A	Pieza	1	
86	2140002584	TONER HP 124A magenta Q6003A	Pieza	1	
87	2140002582	TONER HP 124A negro Q6000A	Pieza	1	
88	2140008258	TONER HP 128A amarillo CE322A	Pieza	1	
89	2140008259	TONER HP 128A cyan CE321A	Pieza	1	
90	2140008261	TONER HP 128A magenta CE323A	Pieza	1	
91	2140008260	TONER HP 128A negro CE320A	Pieza	1	
92	2140004604	TONER HP 12A negro Q2612A	Pieza	1	
93	2140007058	TONER HP 130A amarillo CF352A	Pieza	1	
94	2140007057	TONER HP 130A cyan CF351A	Pieza	1	
95	2140007059	TONER HP 130A magenta CF353A	Pieza	1	
96	2140007056	TONER HP 130A negro CF350A	Pieza	1	
97	2140003843	TONER HP 131A amarillo CF212A	Pieza	1	
98	2140003842	TONER HP 131A cyan CF211A	Pieza	1	
99	2140003844	TONER HP 131A magenta CF213A	Pieza	1	
100	2140003841	TONER HP 131A negro CF210A	Pieza	1	
101	2140002577	TONER HP 15A negro C7115A	Pieza	1	
102	2140009819	TONER HP 17A negro CF217A	Pieza	1	
103	2140008044	TONER HP 201A amarillo CF402A	Pieza	1	
104	2140008043	TONER HP 201A cyan CF401A	Pieza	1	
105	2140008046	TONER HP 201A magenta CF403A	Pieza	1	
106	2140008047	TONER HP 201A negro CF400A	Pieza	1	
107	2140007060	TONER HP 26A negro CF226A	Pieza	1	
108	2140002581	TONER HP 304A amarillo CC532A	Pieza	1	
109	2140003358	TONER HP 304A magenta CC533A	Pieza	1	
110	2140002580	TONER HP 304A cyan CC531A	Pieza	1	
111	2140002579	TONER HP 304A negro CC530A	Pieza	1	
112	2140004600	TONER HP 305A amarillo CE412A	Pieza	1	
113	2140004601	TONER HP 305A cyan CE411A	Pieza	1	

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
114	2140004602	TONER HP 305A magenta CE413A	Pieza	1	
115	2140004605	TONER HP 305A negro CE410A	Pieza	1	
116	2140010605	TONER HP 305X negro CE410X	Pieza	1	
117	2140005990	TONER HP 35A negro CB435A	Pieza	1	
118	2140004505	TONER HP 36A negro CB436A	Pieza	1	
119	2140009917	TONER HP 410A amarillo CF412A	Pieza	1	
120	2140009733	TONER HP 410A cyan CF411A	Pieza	1	
121	2140009916	TONER HP 410A magenta CF413A	Pieza	1	
122	2140009732	TONER HP 410A negro CF410A	Pieza	1	
123	2140010377	TONER HP 410X amarillo CF412X	Pieza	1	
124	2140010378	TONER HP 410X cyan CF411X	Pieza	1	
125	2140010376	TONER HP 410X magenta CF413X	Pieza	1	
126	2140010379	TONER HP 410X negro CF410X	Pieza	1	
127	2140002575	TONER HP 42A negro Q5942A	Pieza	1	
128	2140002677	TONER HP 49A negro Q5949A	Pieza	1	
129	2140002588	TONER HP 507A amarillo CE402A	Pieza	1	
130	2140002587	TONER HP 507A cyan CE401A	Pieza	1	
131	2140002589	TONER HP 507A magenta CE403A	Pieza	1	
132	2140002586	TONER HP 507A negro CE400A	Pieza	1	
133	2140009903	TONER HP 508A amarillo CF362A	Pieza	1	
134	2140009902	TONER HP 508A cyan CF361A	Pieza	1	
135	2140009904	TONER HP 508A magenta CF363A	Pieza	1	
136	2140008173	TONER HP 508A negro CF360A	Pieza	1	
137	2140002574	TONER HP 51A negro Q7551A	Pieza	1	
138	2140004392	TONER HP 53A negro Q7553A	Pieza	1	
139	2140002573	TONER HP 55A negro CE255A	Pieza	1	
140	2140002795	TONER HP 55X negro CE255XC	Pieza	1	
141	2140010606	TONER HP 48A negro CF248A	Pieza	1	
142	2140002576	TONER HP 90A negro CE390A	Pieza	1	
143	2140009838	TONER HP 504A negro CE250A	Pieza	1	
144	2140009774	TONER HP 647A negro CE260A	Pieza	1	
145	2140009775	TONER HP 648A amarillo CE262A	Pieza	1	
146	2140008941	TONER HP 648A cyan CE261A	Pieza	1	
147	2140009776	TONER HP 648A magenta CE263A	Pieza	1	
148	2140003288	TONER HP 64A negro CC364A	Pieza	1	
149	2140008999	TONER HP 652A negro CF320A	Pieza	1	
150	2140008979	TONER HP 654A amarillo CF332A	Pieza	1	
151	2140008982	TONER HP 654A cyan CF331A	Pieza	1	
152	2140008981	TONER HP 654A magenta CF333A	Pieza	1	
153	2140005989	TONER HP 78A negro CE278A	Pieza	1	
154	2140008122	TONER HP 79A negro CF279A	Pieza	1	

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19
 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
155	2140005676	TONER HP 80A negro CF280A	Pieza	1	
156	2140010027	TONER HP 80X negro CF280X	Pieza	1	
157	2140008123	TONER HP 81A negro CF281A	Pieza	1	
158	2140008938	TONER HP 81X negro CF281X	Pieza	1	
159	2140009791	TONER HP 83A negro CF283A	Pieza	1	
160	2140003840	TONER HP 85A negro CE285A	Pieza	1	
161	2140007699	TONER HP 87A negro CF287A	Pieza	1	
162	2140010274	TONER HP 87X negro CF287X	Pieza	1	

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
<i>Lote 2: Tóner Compatibles</i>					
1	2140009504	TONER COMPATIBLE HP Q1338A/Q1339A/Q5942X/Q5945A	Pieza	1	ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA DE LAS REGIONES: 1.- XALAPA 2.- VERACRUZ 3.- ORIZABA-CÓRDOBA 4.- POZA RICA-TUXPAN
2	2140009397	TONER COMPATIBLE HP 35A	Pieza	1	
3	2140009398	TONER COMPATIBLE HP 36A	Pieza	1	
4	2140009399	TONER COMPATIBLE HP 85A	Pieza	1	
5	2140009376	TONER COMPATIBLE HP Q2612A	Pieza	1	
6	2140009406	TONER COMPATIBLE HP CE255A	Pieza	1	
7	2140009415	TONER COMPATIBLE HP CE278A	Pieza	1	
8	2140009425	TONER COMPATIBLE HP CF283A	Pieza	1	
9	2140009471	TONER COMPATIBLE HP CF411A	Pieza	1	
10	2140009475	TONER COMPATIBLE HP CF413A	Pieza	1	
11	2140009473	TONER COMPATIBLE HP CF412A	Pieza	1	
12	2140009423	TONER COMPATIBLE HP CF281A	Pieza	1	
13	2140009431	TONER COMPATIBLE HP CE390A	Pieza	1	
14	2140009467	TONER COMPATIBLE HP CF410A	Pieza	1	
15	2140009407	TONER COMPATIBLE HP CE255X	Pieza	1	
16	2140009489	TONER COMPATIBLE HP CE505A/CF280A	Pieza	1	
17	2140009428	TONER COMPATIBLE HP CF287A	Pieza	1	
18	2140009492	TONER COMPATIBLE HP Q2613A/C7115A	Pieza	1	
19	2140009476	TONER COMPATIBLE HP CF413X	Pieza	1	
20	2140009456	TONER COMPATIBLE HP CF400A	Pieza	1	
21	2140009459	TONER COMPATIBLE HP CF401A	Pieza	1	
22	2140009461	TONER COMPATIBLE HP CF402A	Pieza	1	
23	2140009464	TONER COMPATIBLE HP CF403A	Pieza	1	
24	2140009505	TONER COMPATIBLE HP 410A/530A/380A	Pieza	1	
25	2140009420	TONER COMPATIBLE HP CF279X	Pieza	1	
26	2140009388	TONER COMPATIBLE HP CF226A	Pieza	1	
27	2140011297	TONER COMPATIBLE HP CF360A	Pieza	1	

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Partida	Clave del artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de Entrega
28	2140011298	TONER COMPATIBLE HP CF361A	Pieza	1	
29	2140011299	TONER COMPATIBLE HP CF362A	Pieza	1	
30	2140011300	TONER COMPATIBLE HP CF363A	Pieza	1	
31	2140009286	TONER COMPATIBLE BROTHER TN720	Pieza	1	
32	2140009251	TONER COMPATIBLE BROTHER DR420	Pieza	1	
33	2140009279	TONER COMPATIBLE BROTHER TN410/420	Pieza	1	
34	2140009254	TONER COMPATIBLE BROTHER DR720	Pieza	1	
35	2140009276	TONER COMPATIBLE BROTHER TN330	Pieza	1	
36	2140009280	TONER COMPATIBLE BROTHER TN450	Pieza	1	
37	2140009285	TONER COMPATIBLE BROTHER TN660	Pieza	1	
38	2140009256	TONER COMPATIBLE BROTHER TN1060	Pieza	1	
39	2140009531	TONER COMPATIBLE SAMSUNG MLT-D101S	Pieza	1	
40	2140009538	TONER COMPATIBLE SAMSUNG MLT-111S	Pieza	1	
41	2140009520	TONER COMPATIBLE RICOH 1130D	Pieza	1	
42	2140009302	TONER COMPATIBLE CANON 0264B001AA	Pieza	1	

Formato de Presentación de la Proposición Técnica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana las partidas que se describen a continuación:

LOTE __ : REGIÓN _____

No. Partida	Clave del Artículo	Descripción	Unidad de medida	No. de parte/Marca	Cantidad

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Deberá contener el catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
2. Es requisito ofertar **todas las partidas** que integran un lote por región.
3. Es importante indicar en que número de lote y región participa.
4. Este formato puede duplicarse las veces que sea necesario en función de los lotes y regiones en las que participe.

Escrito para Acreditar la Personalidad Jurídica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"** mediante la modalidad de contrato abierto a nombre y representación de:
nombre del licitante

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa: _____	Correo electrónico del Representante: _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		

Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota: En el presente formato deberá respetar su contenido

Bases y Anexos de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-004-19 Contrato Abierto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"

Escrito para Intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”** mediante la **modalidad de contrato abierto**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho Artículo, así como sus alcances Legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

((Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de No Encontrarse Inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”** mediante la **modalidad de contrato abierto**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que el licitante (Nombre o Denominación Social del Licitante), NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

Escrito del Domicilio del Licitante

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación"** mediante la modalidad de contrato abierto, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”** mediante la **modalidad de contrato abierto**, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la Adquisición de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación" mediante la modalidad de contrato abierto, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, acepta y está de acuerdo con el contenido de las bases de invitación y sus anexos.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19 relativa a la Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto**, o en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público pero con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19 relativa a la Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto**, o en su caso, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público pero con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Garantía de los Materiales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”** mediante la **modalidad de contrato abierto**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, **me comprometo a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana.** Así mismo, en caso de incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, me comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **72 horas** contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta Compromiso del Plazo de Entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la base tercera **numeral 2** de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19 relativa a la Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” mediante la modalidad de contrato abierto**, la empresa que represento se compromete a entregar los materiales en un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** contados a **partir de la notificación del pedido, en una sola exhibición**, sin perjuicio de esta institución, **haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado**. Asimismo, el seguro de traslado y entrega corre por cuenta de mi representada.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Proposición Económica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la Adquisición de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación" mediante la modalidad de contrato abierto.

Con respecto a las partidas ofertadas en la Proposición Técnica, los precios de las mismas son los que se indican a continuación.

Nombre del Proveedor: _____

LOTE __ : REGIÓN _____

No. Partida	Clave del Artículo	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario fijo
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$

Los precios anteriormente cotizados son fijos y se sostendrán durante el tiempo que dure el proceso de la licitación y el contrato aun cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.
2. Es requisito presentar precio de todas las partidas que integren el lote o lotes por región en los que participa en congruencia con su oferta técnica.
3. Es importante indicar en que número de lote y región participa.
4. Este formato puede duplicarse las veces que sea necesario en función de los lotes y regiones en las que participe.

Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-004-19** relativa a la **Adquisición de “Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación”** mediante la modalidad de **contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en **sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se compromete a presentar a la firma del contrato, las constancias propias de cada obligación.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la propuesta.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro _____, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ 2019



Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

Requisitos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y datos para el trámite de pago

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la Universidad Veracruzana.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el período de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperoza Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
 - f. Copia de la caratula del último estado de cuenta
 - g. Correo electrónico

Formato de Pedido

 <p>UNIVERSIDAD VERACRUZANA SUPLENTE DEL SECTOR ACADEMICO DEL ESTADO DE VERACRUZAN TEL: (229) 443-11-98 FAX: (229) 443-9333 XALAPA, VER.</p>		FECHA: _____ REQUISICION: _____ No. PEDIDO U ORDEN: _____ HONRA No.: _____		
<p>PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO</p>				
PROVEEDOR	CONDICIONES DE PAGO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA		
DEPENDENCIA DESTINO				
No. Proc.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	
		TOTAL		
OBSERVACIONES				
FONDO	(DEBE RESERVARSE EN EL CASO DE SERVICIOS)			SIGNA
PARTIDA				DESCUENTO
DEPENDENCIA				*MONTO ADICIONAL
CLAVE PROC.				I.V.A.
COMPRADOR				IMPORTE TOTAL
<p>ABS-ABS-F-16</p> <p>EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA. NO ES CONTRIBUYENTE FISCAL.</p>		<p>DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES</p>		
<p>ACEPTACION PROVEEDOR</p>		<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA</p>		

CONTRATO ABIERTO NÚMERO UV/DRM/___/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____ DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. UV-LS-___-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____ S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____, -----

3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas. -----

4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____, -----

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la

Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. --

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.-----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio "A" de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- "La Universidad" cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato, a través de los fondos: -----

II.- Declara "la Sociedad" que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ pasada ante la fe del Notario Público No. _____, el Lic. _____ de la Ciudad de _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde _____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el _____.

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ el Lic. _____ de la Ciudad de _____.

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "la Universidad". -----

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los materiales que "la Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "la Universidad". -----

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

II.7.-Que está registrado con número _____ en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y manifiesta que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna. -----

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____ -----

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 28, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto** -----

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este

contrato al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “La Sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a vender a “la Universidad”, el (los) lote(s) que le fueron asignadas en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto _____, por lo cual los materiales se describirán en cada uno de los pedidos de compra que se generaran de acuerdo a las solicitudes que hagan cada una de las entidades o dependencias de la Universidad Veracruzana; debiendo hacer la entrega de los mismos en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad”, con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. -----

Segunda.- Importe del contrato.- Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto por la adquisición de los materiales será de conformidad con la disponibilidad presupuestal, por un monto mínimo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sin que sea obligatorio para “la Universidad” agotar el monto máximo señalado. -----

El precio unitario de los materiales será de acuerdo a lo señalado en el Anexo técnico económico, el cual forma parte del contrato.-----

El precio es fijo en pesos mexicanos (moneda nacional). -----

Tercera.- Cantidad y características de los materiales que se adquieren.- Es condición y por lo tanto “el Proveedor” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características y especificaciones, de acuerdo a los pedidos de compra que se expidan, los cuales serán parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía de los bienes.- “La Sociedad” garantiza que los materiales, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de _____ posteriores a su recepción a entera satisfacción, de acuerdo a lo establecido a los pedidos de compra incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. --

Durante el período de garantía **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la reparación o cambio total de los mismos por fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de **“la Universidad”**.

La garantía otorgada por **“la Sociedad”** será sin costo alguno para **“la Universidad”**.

Quinta.- Fianza de cumplimiento.- “La Sociedad” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los materiales y demás obligaciones contraídas en este documento, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, se compromete y se obliga a otorgar a **“la Universidad”** dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo establecido en la garantía, contados a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**. -----

Sexta.- Fecha de entrega.- “La Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los materiales cuando lo requieran los usuarios de las Entidades Académicas y Dependencias de la Universidad Veracruzana Región _____, a través de su personal en una sola exhibición libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del pedido de compra**. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo. -----

Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI

impreso. -----

Séptima.- Vigencia.- La vigencia del presente contrato inicia el día ____ de ____ de 2019 al ____ de ____ de 2019. -----

Octava.-Modificaciones al contrato.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “la Universidad” podrá pactar con “la Sociedad” dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe y que “la Sociedad” sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. -----

Novena.- Entrega de los bienes objeto del contrato.- “La Universidad” faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los materiales, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en los pedidos de compra los cuales se citan en la cláusula tercera del presente documento. -----

Décima.- Empaque y transportación.- A “la Sociedad” le corresponde la responsabilidad de la transportación de los materiales, hasta las instalaciones propias de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

Décima Primera.- Seguros.- El seguro de traslado de los materiales, será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad” y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

Décima Segunda.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo correspondiente. “La Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los **15 (quince)** días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**

Décima Tercera.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los materiales objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a **“la Universidad”**.

Décima Cuarta.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “La Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial.

Décima Quinta.- Penas convencionales.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los materiales, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales:

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el pedido de compra hasta que **“la Sociedad”** realice la entrega.

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer.

Décima Sexta.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se

extinga la necesidad de los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“la Universidad”**, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.- “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a **“la Universidad”** de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Novena.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Vigésima.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima Primera.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se registrá por las Bases de licitación simplificada, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“la Sociedad”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los ___ días del mes de ___ del dos mil diecinueve, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes

Abogado General

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía

Director de Recursos Materiales

Por “la Sociedad”

Representante Legal

Texto que Contiene las Disposiciones que Deberán incluirse en las Pólizas de Garantía Solicitadas para Cumplimiento del Contrato**Ante: La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la para la adquisición de _____.- La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Esta fianza también garantiza la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. Deberá estar vigente durante el periodo de __ meses, contado a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad los bienes. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”.

